

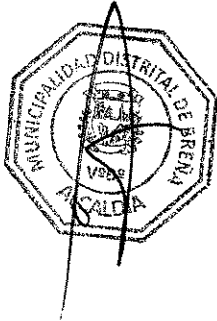


Municipalidad Distrital de Breña

**ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2015-MDB
Breña, 07 de octubre del 2015**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; el Dictamen N° 008-2015-CCD-MDB del 02.10.2015, de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña y otros documentos sobre la propuesta formulada por el Regidor Mario Elías Calderón Ling, para el otorgamiento de la máxima condecoración con la "Medalla Del Sol Radiante de Breña" a favor de la sagrada imagen del "Señor de los Milagros de las Nazarenas";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);



Que, mediante Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB de fecha 29.05.2015, se aprobó la Ordenanza que reglamenta el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña; norma que establece en su artículo 10° que corresponde a la Comisión de Condecoraciones y Distinciones: Recepcionar, evaluar y proponer al Concejo Municipal o al Despacho de Alcaldía, según corresponda las solicitudes para el otorgamiento de las condecoraciones;

Que, el artículo 4° del anexo 01 de la Ordenanza N° 440-2015-MDB/CDB, señala: "La Medalla del Sol Radiante de Breña", es la máxima condecoración que otorga la Municipalidad Distrital de Breña, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias"(...) Excepcionalmente se concede a símbolos religiosos como el Señor de Los Milagros , San Juan Bosco, Virgen María Auxiliadora;

Que, mediante Carta N° 01-2015-MECL/MDB de fecha 30.09.2015, el Regidor Mario Elías Calderón Ling, presenta la propuesta para el otorgamiento de la máxima condecoración "Medalla del Sol Radiante de Breña", a favor de la sagrada imagen del "Señor de los Milagros de las Nazarenas";

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña, ha evaluado la propuesta de condecoración a la sagrada imagen del "Señor de los Milagros de las Nazarenas"; y ha determinado que la procesión de la Imagen del "**Señor de los Milagros**" es uno de los grandes eventos religiosos que se desarrolla en el distrito de Breña y que congrega a miles de fieles creyentes que reconocen en el Señor de los Milagros, el amor, la bondad, la fortaleza, la nobleza, la misericordia y el perdón; por lo que, corresponde que la Municipalidad Distrital de Breña, le otorgue la máxima condecoración, por su contribución al bienestar espiritual de los vecinos Breñenses;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:



Municipalidad Distrital de Breña

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 074-2015-MDB

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Máxima Condecoración, “Medalla del Sol Radiante de Breña” a la Sagrada Imagen del “Señor de los Milagros de las Nazarenas”, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al señor Alcalde Ángel Alejandro Wu Huapaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña, entregar la Máxima Condecoración: “Medalla del Sol Radiante de Breña”, a la Sagrada Imagen del “Señor de los Milagros de las Nazarenas”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectuar el registro de la condecoración en el “Libro de Registro de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de Breña”.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional www.munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

